

CONVOCATORIA

ASUNTO : ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA.
FECHA : VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Honorables diputados:

Con fundamento en las funciones que tiene la plenaria de la Asamblea Departamental del Putumayo, consagradas en el numeral 6 del artículo 10 de la ordenanza No. 858 de 2022, concordante con el artículo 19 de la ley 2200 de 2022, que reza:

Artículo 10º.- Funciones¹.

Son funciones de la Asamblea Departamental:

6. Elegir su Mesa Directiva.

.....

De igual manera en el **CAPÍTULO IV composición, periodo y funciones de la Mesa Directiva, Artículo 46º Composición y periodo, en su parágrafo 1, establece:**

Parágrafo 1.- periodo. El período de la Mesa Directiva de la asamblea será de un (1) año, comprendido entre el 1o. De enero al 31 de diciembre de cada vigencia.

Para el primer año del periodo constitucional, la elección se realizará el día de la instalación de la asamblea, para los siguientes años se realizará en la última semana del mes de noviembre que antecede al inicio del periodo de la nueva Mesa Directiva.

.....

Nos permitimos comunicarles que para el día viernes 29 de noviembre de 2024 se ha agendado la elección de la mesa directiva de esta corporación, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, después de agotar las actividades de control político, para esta fecha programadas.

Se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.



WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental.



MAURO ANDRÉS SANCHEZ ROMERO
Primer Vicepresidente ADP



NOLVER JAIR FIGUEROA DELGADO
2do Vicepresidente ADP